

CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

SECCIÓN I [Ocupante del Puesto]

NOMBRE:	FRANCIA MARÍA VILLASEÑOR LIMA
N° de empleado:	302725
CATEGORÍA:	COORDINACIÓN

SECCIÓN II [Identificación del Puesto]

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PUESTO AL QUE LE REPORTA	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
PUESTOS QUE LE REPORTAN	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE APOYO A RECURSOS MATERIALES		
	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES		
	GERENCIA DE ADQUISICIONES		

SECCIÓN III [Funciones del Puesto]

Conforme a las disposiciones aplicables, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

1	Participar en la planeación, coordinación, control y evaluación de las actividades relacionadas con las funciones de la Dirección de Recursos Materiales.
2	Apoyar en el diseño de la instrumentación de las políticas relativas a los recursos materiales, suministros y servicios generales que requiera el Plan Estratégico del Proceso de Desincorporación de la FNDL.
3	Coordinar las estrategias para la licitación, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, obra pública y mantenimiento, conforme a la normativa vigente.
4	Dirigir la instrumentación de las políticas de seguridad y protección civil emitidas para proteger la integridad del personal, y salvaguardar bienes muebles e inmuebles patrimonio de la FNDL.
5	Realizar las demás funciones y/o responsabilidades dentro del ámbito de su competencia que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA	01/10/2023*	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA	17/02/2025
---	-------------	--	------------

IV. NOMBRE Y FIRMA

Jefe Inmediato



JAIR GARCÍA SANTOS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA FNDL

Ocupante del Puesto



FRANCIA MARÍA VILLASEÑOR LIMA



JUAN FRANCISCO MORA ANAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FNDL

* La estructura ocupacional del proceso de desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, fue autorizada por el Director General del INDEP, mediante oficio INDEP/DG/DCALA/FND/674/20092023, cuya aplicación será gradual y progresiva a partir del 01 de octubre del presente año, hasta su total implementación.